



Resolución Ministerial

Lima, 03 MAYO 2017

N° 073-2017-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° 297-2017-MIDIS/VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; y el Informe N° 033-2017-MIDIS/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Alianzas Globales para la Protección Social de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) mediante Carta de fecha 11 de abril de 2017, cursa invitación a fin de que un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social participe en el Evento de Colaboración e Intercambio de Experiencias Sur-Sur: "Designing and Implementing Social Protection Programmes for Employment", a realizarse en la ciudad de Manila, República de Filipinas, del 09 al 12 de mayo de 2017;

Que, el referido evento tiene como objetivo promover la inclusión de los pobres y vulnerables en las actividades generadoras de ingresos, como la formación técnica y profesional, el apoyo al espíritu empresarial y los servicios de generación de autoempleo; asimismo buscan explorar como los países vinculan estas actividades con los programas de protección social con el fin de apoyar de manera sostenible a su población objetivo;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considera importante la participación de la Viceministra de Políticas y Evaluación Social en el citado evento, ya que permitirá compartir las experiencias logradas a través de los programas sociales con el objeto de dar a conocer en el ámbito internacional los logros obtenidos por el Estado Peruano. Asimismo, se indica que GIZ, a través del Programa Alianzas Globales para la Protección Social, asumirá los gastos de traslados y viáticos de la participante en el referido evento;

Que, en ese contexto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora María Eugenia Mujica San Martín, Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en dicho evento, el cual no irrogará gastos al Tesoro Público;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María Eugenia Mujica San Martín, Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Manila, República de Filipinas, del 05 al 14 de mayo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante la Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al señor Michel Macara-Chvili Helguero, en adición a sus funciones como Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 05 de mayo de 2017 y mientras dure la ausencia de su Titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
Cayetana Aijovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

